

por la q^{ta} hacen presente halland^o imposibilitades
para vender dho. genero por la Calle y por lo que
suplicam^{os} se les conceda el permiso para q^{ta} puedan
executarlo en el sitio de la pared de la Alcazar
junto a la fuente donde siempre ha sido costum-
bre. Y entendido por este Ayuntamiento. Acuerda:
No ha lugar, y si quieran hacerlo vayan a las
Carnacas de la Ciudad q^{ta} hay establecidas para
ello

Cobro de el castillo
Eclesiastico pagos de q^{ta}
adenda f^{or} una pia me-
moranda de q^{ta}

Este Ayuntamiento. Acuerda: Que se Oficie
con el Sr. Obispo y Cavildo Eclesiastico para q^{ta}
dha Satisfaca la cantidad de dos mil ducientos
cinquenta y cinco d. que estan aduand^o por una
pia memoria que fundo el Excmo. Sr. Cardenal
Welluya a favor de los Pobres de la R. Carcel
pues se halla en dha Satisfaca de el año de
mil ochocientos trece y aquellos sin el precio
alimento; encargand^o a los Comisarios de dho. es-
tablecim^{to} el cobro de todas las deudas que por el
dho. concepto hagan otros particulares a su fa-
vor, y advirtendoles que de no verifican su pago
se vera la justicia en la precision de adoptar
otras medidas; parandose en caso necesario lo Oficio
competente a los Jefes, a cuya jurisdiccion con-
respondan dho. Individuos: Y que en minimo se
dene al Supremo Consejo la Representacion q^{ta}
se tiene con esta Ciudad sobre la absoluta falta

